



## PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

**Barrancabermeja, 21 de Abril de 2014.-** La siguiente es la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

**FIRMA:** JORGE SERRANO MONTERO  
**CONTRATO:** MA-0032386  
**OBJETO:** SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE VALLAS Y AVISOS REFERENTES A SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO, GERENCIA REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A. CON UN USO DE OPCIÓN POR UN PERIODO DE 90 DÍAS CALENDARIO

**FIRMA:** PROFESIONALES EN EDUCACIÓN LIMITADA  
**CONTRATO:** MA-0021016  
**OBJETO:** SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO INFANTAS Y SUS SEDES MIRAMAR Y PARNASO DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. PARA LOS BENEFICIARIOS DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA, EN DONDE ECOPETROL ACTÚA COMO INTERMEDIARIO PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS DEL BENEFICIO EDUCATIVO, POR LA VIGENCIA DE UN AÑO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 O LO QUE PRIMERO OCURRA, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR DOS PRORROGAS POR IGUAL VIGENCIA CADA UNA

### SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.